



**DECLARA EXTINCIÓN DE CONTRATO DE
CONCESIÓN QUE SEÑALA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 057

PUNTA ARENAS, 18 ENE. 2017

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 1° incisos cuarto y quinto, 6°, 7° y 19, N°s 1 y 8, de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3° del D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. N° 557 de 1974; el artículo 89° del D.F.L. N°1, de 2007, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; el artículo 4° de la Ley N° 18.696; el D.S. N° 156, de 1990 y D.S. N° 212 de 1992, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 2, de 23 de enero de 2003, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y sus modificaciones aprobadas por Resolución N° 89, de 15 de octubre de 2003; la Resolución N° 739, de 4 de julio de 2003, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 326, de 3 de noviembre de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprobó el contrato de la Concesión Dos celebrado con el concesionario Revisiones Técnicas Davison Limitada, que fue publicado en extracto en el Diario Oficial el 27 de noviembre de 2004; las Resoluciones Exentas N° 856, de fecha 6 de octubre de 2014, N° 773, de fecha 16 de noviembre de 2014, N° 103, de fecha 10 de febrero de 2016 y N° 197 de 15 de marzo de 2016, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, que prorrogaron el contrato de la Concesión Dos, celebrado con el concesionario Revisiones Técnicas Davison Limitada; la Resolución N° 277, de 11 de diciembre de 2013, modificada por la Resolución N° 134, de 30 de abril de 2014, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1) Que, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones otorgó en el año 2004, dos concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos motorizados en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, suscribiéndose los respectivos contratos de concesión Uno (1) y Dos (2), con las empresas Servicios Automotrices Denham Limitada y Revisiones Técnicas Davison Limitada, aprobados mediante las Resoluciones Exentas N° 314, de 28 de octubre de 2004 y N° 326, de 3 de noviembre de 2004, respectivamente, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2) Que, los contratos citados establecen que dichas concesiones tendrán un plazo de diez (10) años, contados desde la fecha de publicación en el diario oficial del extracto de la Resolución que aprueba el contrato de concesión, plazo que para Revisiones Técnicas Davison Limitada, se cumplió el 27 de noviembre de 2014, razón por la cual el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Resolución Exenta N° 277 de 2013, citada en los Vistos, llamó en su oportunidad a una nueva Licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.



3) Que, en el proceso de licitación señalado en el Considerando 2, la empresa Revisiones Técnicas Davison Limitada se adjudicó la concesión N° 2, suscribiéndose el respectivo contrato de concesión, aprobado mediante Resolución Exenta N° 60, de 2 de febrero de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, para la operación de una Planta Revisora Clase AB, código 1205, en la comuna de Punta Arenas.

4) Que, la Planta Revisora AB 1205, ubicada en la comuna de Punta Arenas, inició su operación el 6 de junio de 2016, según establece la Resolución Exenta N° 410, de 6 de junio de 2016, publicada en extracto en el Diario Oficial del 14 de julio de 2016.

5) Que, atendido lo señalado en el Considerando 4, mediante Resolución Exenta N° 313, de 26 de abril de 2016, publicada en extracto en el Diario Oficial el 24 de mayo de 2016, se dispuso el cierre de la Planta Revisora Clase B, código 1203, ubicada en Avenida Bulnes N° 04506, perteneciente a la antigua concesión Dos, de Revisiones Técnicas Davison Limitada, estableciéndose como último día de funcionamiento, el 30 de abril de 2016.


6) Que, habiéndose procedido al cierre definitivo de la totalidad de las plantas revisoras contempladas en el contrato de la concesión Dos para operar Plantas de Revisión Técnica, adjudicadas a Revisiones Técnicas Davison Limitada y que se mantenía operando en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, ubicada en la comuna de Punta Arenas (Clase B1203), corresponde declarar la extinción total y definitiva de dicho contrato.

RESUELVO:

1) DECLÁRASE extinguido el contrato de la concesión Dos (2) aprobado mediante Resolución Exenta N° 326, de 3 de noviembre de 2004, con vigencia en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en la cual operaba la Planta de Revisión Técnica Clase B1203, ubicada en la comuna de Punta Arenas, perteneciente al concesionario Revisiones Técnicas Davison Limitada.

2) PROCÉDASE a la devolución de todas las garantías de fiel cumplimiento de Contrato de Concesión, cuya prórroga por este Acto se extingue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO



GABRIEL MUÑOZ OBANDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA